



Referencia:	2022/00001867Z
Asunto:	CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS EN ESPECIE DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DELEGADO INSULAR

Atendiendo a la providencia de fecha 02/02/2022, en el que la Consejera Insular Delegada de Educación y Juventud acuerda iniciar expediente administrativo para la contratación de la gestión de la ejecución, logística y seguimiento de la beca en especie de inmersión lingüística.

Visto que la memoria descriptiva del objeto de contratación del servicio de fecha 21/02/2022, donde se propone la elección del procedimiento de licitación, los criterios de adjudicación y los gastos globales de la ejecución del contrato.

Dando respuesta a las competencias que el Cabildo de Fuerteventura ostenta en las materias que le confiere el artículo 70 y 72 de la Ley Orgánica 1/2018 de 5 de noviembre de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias así como el artículo 8.1.d) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares que determina *que como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, corresponde a los cabildos insulares La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio insular, de acuerdo con las competencias de las demás administraciones públicas en este ámbito*. Para mayor abundamiento, el artículo 27 de la Constitución Española determina que el derecho a la educación implica una acción prestacional de los poderes públicos que se hallan en los instrumentos de planificación y promoción mencionados en el artículo 27.5, así como el mandato, en su apartado 9, de las correspondientes ayudas públicas.

En virtud del Decreto de la Presidencia 1183 de fecha 12/03/2021, relativo a la organización y desconcentración de competencias en los consejeros insulares, corresponde a D^a María Isabel Saavedra Hierro, consejera insular delegada en la materias de Educación y Juventud, el ejercicio por delegación de atribuciones referidas en el artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura de las mencionadas materias, así como el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15/03/2021 por el que se delegan en los consejeros insulares las atribuciones del artículo 127.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local correspondiente al Consejo de Gobierno Insular.

Visto que existe crédito precios, adecuado y suficiente hasta el importe del presupuesto de la presente contratación en la aplicación presupuestaria 6240 3260U 481 05 denominada "Becas de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025446520054174 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5a7ff2b042833db6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5a7ff2b042833db6>

Firmado por: María Isabel Saavedra Hierro
 Fecha: 21-02-2022 14:34:47

Firmado por: María del Pino Sánchez Sosa
 Fecha: 21-02-2022 15:41:08

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
 Fecha: 21-02-2022 15:41:11

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Inmersión Lingüística” y asimismo contiene informe de suficiencia financiera para la anualidad 2023 y 2024.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	DENOMINACIÓN	CUANTÍA	Nº OPERACIÓN RC
6240 3260U 481 05	2022	BECA INMERSIÓN LINGÜISTICA	139.458,70 euros	220220000596
6240 3260U 481 05	2023	BECA INMERSIÓN LINGÜISTICA	139.458,70 euros	220229000022
6240 3260U 481 05	2024	BECA INMERSIÓN LINGÜISTICA	139.458,70 euros	220229000022

Se hace constar que, para la anualidad presupuestaria 2022, se anuló la cantidad de 541,30 euros al documento de RC con número de referencia 22022001537, con número de operación 220220000596 y de fecha 07 de febrero de 2022 y con cargo a la aplicación presupuestaria 6240 3260U 481 05, para la **anualidad presupuestaria 2022 será la cuantía de CIENTO TREINTA NUEVE MIL CON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (139.458,70 euros).**

El importe de cada anualidad se supedita a la autorización de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 6240 3260U 481 05 “BECAS INMERSIÓN LINGÜÍSTICA” en los correspondientes ejercicios presupuestarios de 2023 y 2024. La financiación del presente contrato procede íntegramente de fondos propios.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero. – Aprobar la necesidad del contrato de servicios de servicios de organización, gestión y seguimiento de las becas en especie de inmersión lingüística.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025446520054174 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5a7ff2b042833db6



Segundo. - Aprobar la memoria descriptiva de la licitación del contrato de servicios de servicios de organización, gestión y seguimiento de las becas en especie de inmersión lingüística.

Tercero. - Incoar expediente de contratación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. - Dar traslado del expediente al Servicio de contratación, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Delegado Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025446520054174 en <http://sede.cabildofuer.es>



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5a7ff2b042833db6>

Firmado por: María Isabel Saavedra Hierro Fecha: 21-02-2022 14:34:47	Firmado por: María del Pino Sánchez Sosa Fecha: 21-02-2022 15:41:08	Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO Fecha: 21-02-2022 15:41:11
---	--	--